



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT-0035/2024

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**C. Transparencia Activa
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1,6 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en atención a su solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de control **290532924000182**; Adjunto al presente; el oficio con la respuesta a lo solicitado.

Hago de su conocimiento que el Municipio de Apizaco cuenta con una página oficial **www.apizaco.gob.mx**, en donde se encuentra un apartado denominado **TRANSPARENCIA** y ahí encontrará Información Pública relacionada con las obligaciones de transparencia que este Municipio pone a su disposición para su consulta.

Cabe hacer mención que la información publicada en la página oficial del Municipio es actualizada cada tres meses, seis meses o bien de manera anual según corresponda.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
APIZACO, TLAX; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024


LIC. CIRILO ROSALÍO ESPEJEL VELAZCO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Boulevard 16 de Septiembre S/N Esq, Av Cuauhtémoc,
Col. Centro, Apizaco, Tlax. C.P. 90300
Tel: 241 418 0845





006080

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APIZACO, TLAX.

TESORERÍA

OFICIO NÚMERO: T.M. 008/11/2024

ASUNTO: Contestación de Solicitud de Información 290532924000182.

**LIC. ROSALIO ESPEJEL VELAZCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Me dirijo a usted en atención a la solicitud de información recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia, la cual está identificada con el número de folio **290532924000182** con fecha oficial de recepción *dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro* y turnada a esta unidad administrativa el *veintiuno de octubre del presente*; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de este medio hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención al cuestionamiento donde textualmente se solicita, ***todas las facturas pagadas a nombre de Coserica en la administración de Pablo Badillo, mismas que deben encontrarse en el archivo de las cuentas públicas. Esto derivado del periodo de conservación que establece la ley. Todo esto en el periodo comprendido del 01/09/2021 al 30/08/2024. Toda la información la solicito en un formato digital en el correo que aparece como usuario de esta solicitud para que permita su reproducción sin costo alguno para su sujeto obligado;*** damos a conocer que en apego a lo establecido por el artículo 18¹, 133² y 127³ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la reproducción en forma digital de la información solicitada haciende a 480 (cuatrocientas ochenta) fojas, de las cuales veinte son gratuitas y el resto tienen costo de reproducción de conformidad al artículo 28 de Ley de Ingresos del Municipio de Apizaco para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual establece que por la expedición de reproducciones derivadas de solicitudes de acceso a la información pública, por cada foja adicional tamaño carta u oficio tendrá un costo de 0.02 UMA (unidad de medida y actualización), por tanto, se informa que el costo de reproducción de las 460 (cuatrocientas sesenta) fojas adicionales es de \$998.20 (novecientos noventa y ocho pesos 20/100 moneda nacional), los cuales deberán ser depositados o transferidos a cuenta bancaria a nombre del Municipio de Apizaco en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de que se notifique la disponibilidad de la información al solicitante a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

¹ "Artículo 18. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada...."

² "Artículo 133. Los costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso, y III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda. Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse conforme lo dispone el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó...."

³ "Artículo 127. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información."

Boulevard 16 de Septiembre S/N Esq. Av Cuauhtémoc,
Col. Centro, Apizaco, Tlax. C.P. 90300
Tel: 241 418 0845





Por lo anterior expuesto se hace llegar la cuenta a nombre del Municipio de Apizaco para realizar el pago de derechos correspondiente:

- ❖ **Banco:** Santander
- ❖ **Cuenta:** 65510644194
- ❖ **Cuenta Clabe:** 014830655106441941

Así mismo se pide de la manera más atenta al solicitante enviar comprobante de pago al correo electrónico tesoreria@apizaco.gob.mx para continuar con el proceso de entrega de información, sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Apizaco, Tlaxcala, seis de noviembre de dos mil veinticuatro.


C.P. DAVID HERNÁNDEZ MONTIEL
TESORERO MUNICIPAL DE APIZACO, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
DE APIZACO, TLAXCALA
TESORERIA
2024-2027



C.c.p. Archivo.
DHM / jvt

Boulevard 16 de Septiembre S/N Esq. Av Cuauhtémoc,
Col. Centro, Apizaco, Tlax. C.P. 90300
Tel: 241 418 0845

